

**POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS**  
**Ciclo Escolar 2026-2027**

**DECLARACIONES**

I. "EL COLEGIO", declara a través de su representante lo siguiente:

I.1 Ser una Sociedad Civil constituida de conformidad con la Legislación Mexicana.

I.2 Que su Apoderado Legal tiene poderes y facultades suficientes para obligarse a nombre de su representado, y cuenta con las facultades suficientes para la emisión de las siguientes políticas, las cuales no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna a la fecha.

I.3 Que para llevar a cabo su objeto social, tiene su domicilio fiscal en el número 174 Pte de la Calle Hidalgo, Lerdo, Durango en el Código Postal 35150. Tel. 871-725-0609. Y se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número JNL900130P1A.

I.4 Que para la impartición de los servicios educativos materia del presente documento, "EL PADRE DE FAMILIA", seleccionará el campus de "EL COLEGIO" que más convenga a sus necesidades, y de acuerdo a las capacidades de "EL COLEGIO", pudiendo ser cualquiera de los siguientes:

a) Blvd. Miguel Alemán Esquina con Zarco 100 ote, Colonia Centro. Lerdo, Durango CP 35150, (Preescolar)

b) Hidalgo 174 Pte. Colonia Centro, Lerdo, Durango CP 35150, (Primaria) e,

c) Hidalgo 122 Pte. Colonia Centro, Lerdo, Durango CP 35150. (Secundaria)

I.5 Se encuentra incorporado ante la Secretaría de Educación Pública con claves de incorporación **10PJN0023C** para preescolar, **10PPR0345B** para primaria y **10PES068I** para secundaria.

II. "EL PADRE DE FAMILIA", declara lo siguiente:

II.1 Que es su deseo expreso inscribir al ciclo escolar 2026-2027 a:

<u>Nombre(s) Apellido(s)</u>	<u>Nacionalidad</u>	<u>Edad</u>	<u>Sexo</u>	<u>Grado escolar</u>

II.2 Que cuentan con la capacidad legal, y recursos económicos.

II.3 Que acepta que será el único responsable de las obligaciones a cargo de las presentes políticas y que se sujetará a todos los ordenamientos y reglamentos de las autoridades competentes.

II.3 Que señala como su domicilio, el ubicado en: \_\_\_\_\_

II.5 Ser una persona física, mayor de edad, de nombre \_\_\_\_\_, con nacionalidad \_\_\_\_\_, con capacidad jurídica y que ejerce la patria potestad sobre los menores mencionados en el inciso II.1, para obligarse en los términos de las presentes políticas, quien para este acto se identifica con \_\_\_\_\_, con número de folio \_\_\_\_\_.

III.6 Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" convienen en sujetarse a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO.** - "EL COLEGIO", se obliga a proporcionar el servicio educativo a favor del estudiante cuyos datos aparecen descritos en el punto II.1 de las declaraciones de "EL PADRE DE FAMILIA", correspondientes al año lectivo 2026-2027, en el plantel que elija previamente "EL PADRE DE FAMILIA", los cuales se encuentran descritos en la declaración marcada con el número I.4 que antecede, aceptando dicho servicio educativo a favor del alumno y en grado escolar que ha quedado especificado.

**SEGUNDA. - DE LOS COSTOS POR INSCRIPCIONES, REINSCRIPCIONES Y COLEGIATURAS.** "LAS PARTES" convienen que el precio por el servicio educativo, es el que se detalla a continuación:

La inversión por inscripción para el ciclo escolar 2026-2027 es de \$1,690.00 MXP.

**CASA ABIERTA**

\*Domingo 15 de febrero 2026 10:00 A.M a 12:30 P.M.

<b>GRADOS</b>	<b>PROMOCIÓN CASA ABIERTA</b>
Todos los grados (Nuevo Ingreso y Reinscripción)	INSCRIPCIÓN (55% descuento) \$761

<b>GRADO</b>	<b>PREINSCRIPCIÓN PRIMERA FECHA</b>	<b>PREINSCRIPCIÓN SEGUNDA FECHA</b>	<b>PREINSCRIPCIÓN TERCERA FECHA</b>	<b>PREINSCRIPCIÓN CUARTA FECHA</b>	<b>PREINSCRIPCIÓN QUINTA FECHA</b>	<b>INSCRIPCIÓN A PARTIR DE</b>
	<b>1/ENERO – 31/ENERO</b>	<b>1/FEBRERO-16/ABRIL</b>	<b>17/ABRIL – 31/MAYO</b>	<b>1/JUNIO – 3/JULIO</b>	<b>4/JULIO –7/AGOSTO</b>	<b>8/AGOSTO</b>
<b>TODOS LOS GRADOS</b>	<u>60% de descuento</u> (\$676)	<u>45% de descuento</u> (\$929.5)	<u>40% de Descuento</u> (\$1,014)	<u>30% de Descuento</u> (\$1,183)	<u>15% de Descuento</u> (\$1,436.5)	<u>\$1,690.00</u>

- A) En promoción de inscripción, no hay devolución, no aplican con otro tipo de descuentos y/o becas, salvo los mencionados en la tabla anterior.
- B) No son acumulables. Aplican restricciones.
- C) Para poder aplicar descuentos deberá estar al corriente en cualquier tipo de pago.
- D) Alumnos de nuevo ingreso pagarán la cuota de admisión y/o examen psicopedagógico de \$90.

**TERCERA. - “CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE PAGO”. “LAS PARTES”** convienen las siguientes características y condiciones por el servicio educativo:

**1) INSCRIPCIONES Y/O REINSCRIPCIONES:**

- a) Al inscribir a su (s) hijo (s) en “**EL COLEGIO**”, “**EL PADRE DE FAMILIA**” acepta el precio por los servicios que se otorgan, los cuales han quedado debidamente descritos en el presente documento. Para que el estudiante pueda quedar inscrito o reinscrito en cualquiera de los niveles de estudio que imparte “**EL COLEGIO**”, será necesario realizar el total de los pagos de los conceptos que se mencionan, en la fecha que para ello establezca “**EL COLEGIO**” y entregar la documentación académica en original solicitada al área respectiva; la cual puede consultar en <https://www.colegioescoces.edu.mx/documentacion-requisitos/>
- b) Para que el alumno se pueda reinscribir en el siguiente ciclo escolar, deberá estar al corriente en sus pagos, así como en la entrega de su documentación académica y personal requerida por “**EL COLEGIO**”.

**2) COLEGIATURAS:**

- a) “**EL PADRE DE FAMILIA**” deberá cubrir las mensualidades, mismas que son pactadas de septiembre 2026 a junio 2027, dentro de los **diez (10) primeros días hábiles de cada mes**. En caso de que el día diez (10) sea sábado o domingo, se recorrerá al siguiente día hábil. Se debe tomar en cuenta que los pagos realizados en fin de semana o días inhábiles se verán reflejados al siguiente día hábil.
- b) A partir del onceavo día, se considerará la colegiatura **vencida** y se aplicará un interés por mora de \$95 pesos mexicanos, sin que esto represente una prórroga o tolerancia en el cumplimiento del pago.
- c) Cuando las cuotas no se hayan cubierto a tiempo por “**EL PADRE DE FAMILIA**”, “**EL COLEGIO**”, a partir del primer mes de atraso en el pago de las colegiaturas, se enviarán recordatorios de pago **vía alumno, correos electrónicos, llamadas telefónicas y/o mensajes de Whatsapp**.
- d) Al acumularse dos meses de adeudo (al día 16 del segundo mes), “**EL COLEGIO**”, de manera inmediata, suspenderá temporalmente la impartición del servicio educativo, hasta que se cubra el total del adeudo de colegiaturas más los recargos correspondientes y, en consecuencia, se haya realizado de manera exitosa la regularización de los pagos atrasados. Al acumularse 3 meses de adeudo, el alumno será dado de baja inmediatamente.
- e) Todos los pagos serán a través del portal de pagos del colegio mediante su plataforma y proveedor “Cometa” o bien directamente en oficinas generales del colegio con tarjeta de crédito o débito.
- f) Por ser una Institución Particular y contar con reconocimientos de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación (LGE), las colegiaturas se encuentran exentas del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en el caso de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine cobrarlo, estarán obligados a efectuar el pago correspondiente en los parámetros que la autoridad señale.
- g) “**EL PADRE DE FAMILIA**” deberá sujetarse a la fecha límite de pago de cada referencia de pago, “**EL COLEGIO**” no eliminará los cargos que se generen por error al utilizar la referencia de pago de un mes distinto al que se va a liquidar.
- h) A partir del tercer hermano inscrito en “**EL COLEGIO**”, en cualquiera de los grados, se aplicará un 50% de descuento sólo en colegiaturas. Este descuento es aplicable sólo al tercer hermano; No aplica con otros tipos de descuentos o becas. Para poder ser acreedor a esta beca los tres (3) hermanos deberán estar inscritos en el colegio y está será aplicada al alumno del grado inferior.
- i) Los descuentos no son acumulables con ningún otro tipo de descuento otorgado por “**EL COLEGIO**”, es decir, por ninguna circunstancia, se aplicará descuento sobre descuento.
- j) Es responsabilidad de “**EL PADRE DE FAMILIA**”, revisar constantemente los servicios de mensajería de whatsapp y la plataforma del colegio mediante su proveedor de servicios SERVICIOS ESTRATÉGICOS CMH, S.A.P.I. DE C.V “Cometa”, así como proporcionar a “**EL COLEGIO**”, un teléfono celular con WhatsApp y dirección de correo electrónico en la cual puedan recibir cualquier tipo de avisos. El incumplimiento en la observancia de esta disposición, no exime a “**EL PADRE DE FAMILIA**” de su cumplimiento.
- k) Se cubre una cuota anual de seguro de accidentes con un costo anual de \$390. Dicho seguro se paga en dos parcialidades de \$195 cada una en las colegiaturas de septiembre y octubre respectivamente.
  - 1.- El seguro será para accidentes dentro de la institución, en eventos del colegio o bien en el trayecto casa-colegio-casa (no aplica moto o motoneta). Consultar bases de la póliza en “Mi portal”.
  - 2.- El padre de Familia o tutor es el responsable de cubrir el deducible y/o pagos excedentes en caso de sobrepasar el monto de la póliza, así como de llevar con tiempo los papeles que la aseguradora le solicite.
  - 3.- Los alumnos que ingresen extemporáneamente deberán cubrir la totalidad del seguro.
  - 4.- Para que el seguro cubra o bien pueda realizar la devolución por gastos derivados por gastos médicos y/u hospitalarios se deberá de seguir los requisitos de la aseguradora, mismos que puede encontrar el portal del colegio mediante su proveedor “Cometa” o solicitandonos en las oficinas generales.
- l) Las colegiaturas mensuales quedarán conforme a la siguiente tabla:

GRADO	COLEGIATURA 10 MESES (SEPT-JUN)
Preescolar Horario A (1:00PM)	\$1,790.00
Preescolar Horario B (2:00PM)	\$1,980.00
Preescolar Horario C (3:00PM)	\$2,090.00
Primaria Inferior( 1°, 2° y 3°)	\$1,930.00
Primaria Superior ( 4°, 5° y 6°)	\$2,050.00
Secundaria	\$2,150.00

- m) Los pagos de colegiaturas e inscripciones se aplicarán primeramente a los meses que el Padre de Familia o tutor tenga pendientes de pago.
- n) El pago con cheque deberá ser nominativo a favor de **COLEGIO ESCOCÉS DE LA LAGUNA S.C.**, y deberá abonarse por la cantidad a liquidar.
- o) Aquel alumno que ingresa a “Colegio Escocés” después del mes de septiembre de 2026 pagará el mes completo de colegiatura en la fecha que realice su alta oficial.
- p) El tener adeudos pendientes del ciclo anterior invalida la inscripción efectuada para el presente ciclo, ya que la cantidad pagada por el Padre de Familia o tutor deberá aplicarse a los adeudos pendientes.
- q) Durante el mes de **Diciembre 2026**, previendo algún desajuste económico que pudiese ocurrir en el transcurso del **Ciclo Escolar 2026-2027**, se podría dar una revisión al estado económico que guarde la institución y determinar un ajuste para el último semestre del **ciclo lectivo 2026-2027**.

**CUARTA.-DE LAS DEVOLUCIONES DE INSCRIPCIONES Y REINSCRIPCIONES.**

- Una vez pagada la inscripción o reinscripción, según corresponda o cualesquiera de los conceptos escolares descritos en la Cláusula Segunda del presente documento de políticas administrativas, si **“EL PADRE DE FAMILIA”**, decide cancelarla por cualquier motivo, deberá notificarlo por escrito a **“EL COLEGIO”**, **a más tardar el 15 días naturales antes de iniciar el ciclo escolar**, solicitando su reembolso por escrito a la administración de éste. Después de esta fecha, bajo ninguna circunstancia se hará reembolso alguno. Lo anterior con fundamento en el artículo 5, fracción IV del Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que presten los particulares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 1992.
- En inscripciones con promoción/descuentos no habrá devolución alguna; para pagos de inscripción sin descuento o promoción una vez iniciado el ciclo escolar no habrá devolución de inscripción.**
- En el caso de que **“EL COLEGIO”** tuviera que realizar algún tipo de devolución de dinero, con independencia del motivo, se realizará únicamente por cheque, el cual se emitirá sólo a nombre de la persona de quien se haya expedido la factura correspondiente; en caso de no haberse emitido factura alguna, se emitirá el cheque a nombre del tutor.
- En dado caso de que el pago haya sido realizado a tiempo y es dado de baja, se hará la devolución de la proporción al día de baja. En caso de haber realizado Pago Anual Anticipado o Pago Semestral Anticipado, se reintegrará la parte proporcional del servicio no recibido.
- Del pago hecho por los demás conceptos que no son colegiatura o inscripción no hay devolución debido a que son transferidos a terceros y aplicados antes de iniciado el Ciclo Escolar, le sugerimos se organice para evitar molestias.

**QUINTA.- DE LAS FORMAS DE PAGO. “EL COLEGIO” dispone que las formas de pago para las colegiaturas son de la siguiente forma:**

- De los pagos con descuentos semestrales o anuales (P.S.A. Y P.A.A.)

a) **Pago Anual: “EL COLEGIO”**, otorgará un descuento del 10% (sólo en colegiaturas), sólo si se realiza un único pago por el total anual de las diez colegiaturas, el pago deberá realizarse a más tardar el día 10 de septiembre de 2026.

El precio de la colegiatura anual se detalla a continuación según el grado escolar:

Preescolar horario A	Preescolar horario B	Preescolar horario C	Primaria Inferior ( 1°, 2° y 3°)	Primaria Superior ( 4°, 5° y 6°)	Secundaria
\$16,110.00	\$17,820.00	\$18,810.00	\$17,370.00	\$18,450.00	\$19,620.00

b) **Pago Semestral: “EL COLEGIO”**, otorgará un descuento del 5% (sólo en colegiaturas) en cada semestre. El primer pago deberá realizarse a más tardar el 10 de septiembre de 2026 y el segundo a más tardar el 29 de enero de 2027.

El precio de la colegiatura semestral se detalla a continuación según el grado escolar:

Preescolar horario A	Preescolar horario B	Preescolar horario C	Primaria Inferior ( 1°, 2° y 3°)	Primaria Superior ( 4°, 5° y 6°)	Secundaria
\$8,502.50	\$9,405.00	\$9,927.50	\$9,167.50	\$9,737.50	\$10,212.50

- Si usted desea pagar de cualquiera de las dos formas antes mencionadas, deberá presentar el escrito “Solicitud de descuento por pago anticipado” disponible en nuestra página web ([colegioescoces.edu.mx](http://colegioescoces.edu.mx)). Así mismo informará sobre su forma de pago en las oficinas del colegio a más tardar el **viernes 04 de septiembre de 2026**. Al no presentar dicha solicitud se entenderá que su plan de pago será pago mensual. En caso de que por causas personales no pudiese efectuar el pago semestral o anual, no haya presentado la solicitud en las oficinas del colegio en la fecha indicada y ya se haya pasado la fecha límite de pago de colegiatura de septiembre, o bien enero en el caso de P.S.A, deberá de pagar el recargo correspondiente a dicho mes. Los P.S.A y P.A.A. deberán efectuarse solamente mediante cheque o transferencia electrónica de fondos.
  - En el caso de haber seleccionado P.S.A. ó P.A.A. y no liquidarlo a más tardar al 10 de septiembre de 2026, su plan de pagos pasará a ser mensual. Para el P.S.A. correspondiente a enero de 2027, la fecha límite es el 30 de enero de 2027.
  - Se da por entendido que toda persona que goza de algún tipo de beca ya tiene considerado un beneficio dentro de su porcentaje otorgado, por lo cual no se les podrá hacer efectivo este tipo de descuento.
  - Deberá solicitar la cuenta de pagos semestrales y anuales.** No es aplicable si el pago es con tarjeta de crédito o débito o mediante la plataforma del colegio.
  - Válido únicamente un descuento por familia** para los descuentos del 10% en P.A.A. Y 5% P.S.A. y no es acumulable con otro tipo de descuentos y becas. En caso de un segundo miembro con descuento para el P.A.A., será del 7% y P.S.A. del 2 %.
- Pagos con efectivo o cheque:** Se pueden realizar pagos en efectivo en cualquier establecimiento o corresponsal, los que puede consultar en : <https://docs.kushki.com/mx/cash-payments/authorized-locations/>, con la referencia generada a través de nuestro sistema y nuestro proveedor SERVICIOS ESTRATÉGICOS CMH, S.A.P.I. DE C.V **“Cometa”**. Cuando un pago se efectúe con cheque y éste sea devuelto por la Institución Bancaria, independientemente del motivo de la devolución y los costos o penalizaciones que el banco aplique a **“EL PADRE DE FAMILIA”**, **“EL COLEGIO”** cobrará el 20% sobre el importe del cheque que autoriza cobrar, con base en el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, estableciéndose que en futuras ocasiones no se volverán a aceptar pagos por dicho medio.  
Por ningún motivo se aceptarán pagos de colegiatura en efectivo en las instalaciones del colegio. Cada Padre de Familia o tutor deberá ingresar a nuestro sistema mediante nuestro proveedor SERVICIOS ESTRATÉGICOS CMH, S.A.P.I. DE C.V **“Cometa”** y generar su referencia de pago, para después acudir a cualquier establecimiento o corresponsal a realizar su pago. Los establecimientos podrán cobrar comisión por transacción, la cual es obligación del padre de familia o tutor liquidar. Se les pide conservar su copia de la ficha de depósito para futuras aclaraciones. Pueden consultar tutoriales de pagos en: [colegioescoces.edu.mx/servicios/tutoriales/](http://colegioescoces.edu.mx/servicios/tutoriales/)  
Para cualquier aclaración sobre colegiaturas pagadas en el banco se deberá contar con la ficha de depósito, con sello de recibido por la caja de la institución bancaria.
- Pagos en oficinas con tarjeta de débito o crédito:** Visa o Mastercard.
- Pagos por medio de transferencia electrónica,** puede realizarse a través de cualquier institución bancaria. Es obligación de **“EL PADRE DE FAMILIA”** ingresar a nuestro sistema mediante nuestro proveedor SERVICIOS ESTRATÉGICOS CMH, S.A.P.I. DE C.V **“Cometa”** y seleccionar el pago **“Transferencia”** Toda transferencia electrónica de fondos por concepto de colegiatura se **creará automáticamente una CLABE Interbancaria única para cada concepto y/o tutor del banco STP.**
  - Los pagos realizados por transferencia electrónica de fondos deberán verse reflejados en la cuenta el día de la fecha límite de pago; en caso de verse reflejados al día siguiente deberá pagarse recargos según la cláusula **TERCERA**, inciso 2. B del presente documento.

5. **Pagos en línea con tarjeta de crédito o débito:** utilizando una tarjeta de crédito, débito Visa o Mastercard. Usted podrá realizar el pago desde nuestro sistema mediante nuestro proveedor SERVICIOS ESTRATÉGICOS CMH, S.A.P.I. DE C.V **“Cometa”** seleccionando “Tarjeta débito o crédito”

**SEXTA.- DE LA FACTURACIÓN.** “EL COLEGIO” elaborará una factura correspondiente a cualquier pago realizado por “EL PADRE DE FAMILIA”. Los datos para la elaboración de su factura, deberán ser proporcionados por “EL PADRE DE FAMILIA” nuestro sistema mediante nuestro proveedor SERVICIOS ESTRATÉGICOS CMH, S.A.P.I. DE C.V **“Cometa”** o notificados a la Administración de “EL COLEGIO”, con su constancia de situación fiscal, previo a realizar su pago, para estar en posibilidad de facturarle al nombre indicado, de lo contrario, el pago será facturado por “EL COLEGIO” a nombre de: “Público en General”, y observando las siguientes consideraciones:

1. Es responsabilidad de “EL PADRE DE FAMILIA” revisar que sus facturas contengan los datos fiscales y los de su hijo, correctos y completos después de realizar el pago; ya que por disposiciones fiscales ajenas a “EL COLEGIO”, no se podrán corregir facturas de meses o ejercicios fiscales anteriores.
2. “EL COLEGIO” facturará todos los pagos en el mes en que se reciben. No se elaborarán, ni se corregirán facturas de pagos realizados en meses anteriores o en ejercicios fiscales pasados.
3. Las facturas serán enviadas al correo electrónico que haya sido notificado y además estarán disponibles en nuestro sistema mediante nuestro proveedor **“Cometa”** durante todo el ciclo escolar. Es responsabilidad de “EL PADRE DE FAMILIA” descargarlas o archivarlas.
4. Debido a que las facturas son enviadas al correo electrónico indicado y además están a disposición de “EL PADRE DE FAMILIA” en nuestro sistema mediante nuestro proveedor SERVICIOS ESTRATÉGICOS CMH, S.A.P.I. DE C.V **“Cometa”** , no serán enviadas las facturas de años anteriores.
5. “EL PADRE DE FAMILIA” que desee factura y haya realizado su pago por transferencia bancaria o depósito, deberá ingresar a nuestro sistema mediante nuestro proveedor SERVICIOS ESTRATÉGICOS CMH, S.A.P.I. DE C.V **“Cometa”** y será su obligación realizar la factura. Solamente se podrán facturar pagos realizados en el mes en curso los siete días de la semana, las 24 horas del día. Pagos realizados el día último de mes solamente podrán facturarse ese día antes de las 16 hrs., llamando a las oficinas o solicitándolo por correo electrónico.
6. Por las disposiciones fiscales vigentes ajenas a “EL COLEGIO” en caso de existir algún tipo de devolución o reembolso, solo se elaborará un cheque, que será únicamente emitido a nombre de quien se haya elaborado la factura correspondiente o bien a nombre del tutor.
7. El precio de re-facturación dentro del mes en curso es de \$100.00 Pagos realizados fuera del mes en curso, no podrá realizarse ninguna refacturación.
8. En caso de que el padre de familia o tutor desee que la factura se emita automáticamente deberá ingresar sus datos fiscales en nuestro sistema de pagos “mi portal” por nuestro proveedor “cometa”, o bien otorgar sus dato de facturación antes de realizar el pago, de lo contrario el pago será facturado al Público en General. . Puede consultar el tutorial: <https://www.colegioescoces.edu.mx/tutoriales/>

**SÉPTIMA.- DE LAS BAJAS DE LOS ALUMNOS**

1. Una vez pagada la inscripción o reinscripción del alumno, si “EL PADRE DE FAMILIA” decide cancelar por cualquier circunstancia, deberá notificarlo **por escrito**.
2. En cuestiones de reembolso por los montos de inscripción o reinscripción, se estará a lo dispuesto en la Cláusula Cuarta del presente documento de políticas administrativas. En cuanto a las colegiaturas se hará la devolución de la proporción al día de baja. En caso de haber realizado Pago Anual Anticipado o Pago Semestral Anticipado, se reintegrará la parte proporcional del servicio no recibido.
3. Si “EL PADRE DE FAMILIA” no notifica formalmente y por escrito a “EL COLEGIO” la baja del alumno, las respectivas colegiaturas, seguirán generándose y acumulando de manera normal, y al solicitar la entrega de los documentos originales, deberá cubrir íntegro el adeudo generado por la prestación del servicio educativo.

**OCTAVA.- DE LOS ÚTILES, LIBROS Y UNIFORMES ESCOLARES.**

1. Los libros, serán directamente vendidos por Amco Educación, S.A.P.I. de C.V. en su página web. <https://www.amconline.net/dy9z421>
2. Los uniformes y material escolar serán vendidos en “EL COLEGIO” a “EL PADRE DE FAMILIA” por “Gisell Beatriz Acuña Cabral” con RFC **AUCG930310MZ7**, de acuerdo con las necesidades del alumno y a la existencia y montos de los mismos que el “EL COLEGIO” establezca. “EL PADRE DE FAMILIA” acepta que los materiales y uniformes escolares sean vendidos en “EL COLEGIO”, para lo cual, deberá consultar a la dirección electrónica [colegioescoces.edu.mx](mailto:colegioescoces.edu.mx) o asistir a las oficinas del colegio con el efecto de conocer el costo y productos requeridos.
3. Es indispensable para el avance educativo de los alumnos contar con su paquete de libros.
4. Los montos de material y copias son los siguientes:

	Maternal y Preescolar	Primaria	Secundaria
Material Escolar	\$1,690	\$940.00	
Copias			\$410.00

5.- El pago de material y copias deberá ser pagado a más tardar el día 30 de septiembre de 2026. Dicho pago se realiza a un tercero por lo que si desea realizar pago por transferencia electrónica por favor solicite los datos en las oficinas generales.

6.- El incumplir con la fecha límite de pago de materiales escolar o copias, generará un recargo mensual de 2% acumulable sobre el monto total.

**NOVENA.- ACTIVIDADES EXTRAACADÉMICAS O TALLERES.** El servicio de actividades extraacadémicas o talleres, son actividades recreativas que ofrece “EL COLEGIO” sin reconocimiento oficial por parte de la SEP. La variedad de actividades, dependerá de la demanda de alumnos a un servicio en particular. “EL COLEGIO”, determinará la cantidad y variedad de actividades a realizar.

1. En el caso de que “EL PADRE DE FAMILIA”, requiera para su hijo (s) el servicio, deberán solicitarlo por escrito a “EL COLEGIO”, con un mínimo de quince días naturales previos al inicio de las actividades del ciclo escolar.
2. La inscripción en este servicio a favor del alumno, quedará sujeta al pago del mismo, de conformidad con los costos, requisitos y condiciones que para este fin establezca “EL COLEGIO”, entre los que destaca que el pago es bimestral.
3. El costo de los talleres es de \$80.00 MXN mensuales.
4. El costo de este servicio, no incluye: uniformes, exámenes y torneos, entradas a centros deportivos, etc. No aplica en estos casos el otorgamiento de becas o descuentos de ninguna naturaleza.
5. Una vez inscrito en el taller **por ningún motivo habrá cambios ni devoluciones.**

#### DÉCIMO.- OBLIGACIONES DE “EL COLEGIO”:

1. Dar a conocer a “EL PADRE DE FAMILIA” el ajuste inflacionario a bienes y servicios que indique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el cual será independiente al aumento de costos correspondientes a la prestación del servicio educativo
2. Dar a conocer a “EL PADRE DE FAMILIA” los ajustes en el aumento de costos correspondientes a la prestación del servicio educativo, durante el ciclo escolar anterior a que estos se apliquen.
3. Los gastos de celebración de eventos cívicos, sociales o recreativos organizados o promovidos por “EL COLEGIO”, con excepción de “The Scots Day”, serán estrictamente voluntarios, sin detrimento en las calificaciones del alumno.
4. Entregar los reportes de calificaciones, así como los certificados correspondientes al término de cada año lectivo a alumnos con pagos al corriente.
5. Una vez que “EL PADRE DE FAMILIA” haya solicitado la baja académica de su menor hijo a “EL COLEGIO”, y no tenga ningún tipo de adeudo por cualquier naturaleza, “EL COLEGIO” entregará en un plazo máximo de quince días hábiles la documentación académica y personal en original del alumno, la cual previamente había sido resguardado en el expediente personal del alumno.
6. Cualquier modificación a la Normatividad Institucional, y de todo orden, serán para el mejoramiento de los servicios prestados, así como en beneficio de nuestra comunidad académica, por lo que, de ocurrir, se dará a conocer mediante un aviso o circular a través de los medios institucionales de comunicación, con la anticipación debida.

#### DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE “EL PADRE DE FAMILIA”

1. Entregar el total de la documentación académica y personal de su menor hijo en original señalada en la página web:  
<https://www.colegioescoces.edu.mx/documentacion-requisitos/>
2. Cubrir a “EL COLEGIO” oportunamente en tiempo y forma, los montos económicos como contraprestación por los servicios educativos previstos en este documento de políticas administrativas.
3. Colaborar con “EL COLEGIO” en las actividades que éste realice en beneficio de la educación de su hijo.
4. Participar con las autoridades de “EL COLEGIO” en el tratamiento de los problemas de su menor hijo, tales como conducta, aprendizaje o de cualquier naturaleza. Autorizando en este acto, en los casos en que “EL COLEGIO” determine oportuno, la entrevista de su hijo con el área de Psicología, así como el seguimiento correspondiente, dicha entrevista y seguimiento con el área de Psicología, tendrá la naturaleza de confidencial, y formará parte del expediente académico.
5. Respetar y cumplir en su totalidad la Normatividad que disponga “EL COLEGIO”, entre otros, Reglamentos, Código de Conducta, Manual de Padres de Familia, Circulares y Avisos que emita “EL COLEGIO”.
6. Cumplir con las obligaciones establecidas por “EL COLEGIO”.
7. Si algún libro de texto propiedad de “EL COLEGIO” es extraviado por el alumno, “EL PADRE DE FAMILIA”, deberán cubrir el costo total del mismo, con el importe que al momento del hecho se encuentre vigente.
8. Conservar un año escolar completo los comprobantes de los pagos realizados a “EL COLEGIO”, ya que pueden ser solicitados por éste, en caso de que sea necesario realizar alguna aclaración.
9. Observar y mantener en todo momento un trato cordial y respetuoso al personal directivo, docente y administrativo de “EL COLEGIO”, así como con los demás padres de familia y alumnos.
10. Revisar periódicamente los avisos y comunicados en general o en particular que “EL COLEGIO”, envíe a través de nuestro sistema mediante nuestro proveedor SERVICIOS ESTRATÉGICOS CMH, S.A.P.I. DE C.V “Cometa” WhatsApp, o a través de la página institucional de Internet, y/o correo electrónicos enviados por lo que, el desconocimiento de los avisos o comunicados publicados a través de éstos medios oficiales de comunicación, no exime a “EL PADRE DE FAMILIA”, o al alumno, de su debido cumplimiento.
11. “EL PADRE DE FAMILIA”, se compromete y está obligado a informar a “EL COLEGIO”, que en caso de separación o divorcio se deberá presentar acta notariada de quien ejerce patria potestad sobre el menor.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DE LAS BECAS.** Para el tema relativo a becas, se deberá observar y acatar el procedimiento que “EL COLEGIO” publicará a través de nuestro sistema mediante nuestro proveedor SERVICIOS ESTRATÉGICOS CMH, S.A.P.I. DE C.V “Cometa”, **por correo electrónico o WhatsApp del tutor**, el cual será dado a conocer a toda la comunidad estudiantil.

#### DÉCIMA TERCERA .- CAUSAS DE RESCISIÓN.- SERÁN CAUSA DE RESCISIÓN LAS SIGUIENTES:

1. Por “EL PADRE DE FAMILIA”
  - a) El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente documento de políticas administrativas
  - b) El incumplimiento con la obligación de pago de 3 (tres) o más colegiaturas continuas, equivalente a cuando menos 3 meses.
  - c) La falta total y/o parcial en la entrega de documentos originales académicos o personales a “EL COLEGIO” dentro del término establecido.
  - d) Por cometer faltas graves de respeto, así como violencia de cualquier tipo a las autoridades de “EL COLEGIO”, así como a cualquiera de sus integrantes, ya sea del claustro de catedráticos, alumnos y personal administrativo u operativo.
  - e) Por la violación al Reglamento Interno de “EL COLEGIO”, así como a cualquier disposición de carácter normativo por parte del alumno o de “EL PADRE DE FAMILIA”.
  - f) Por intervenir, perturbar o alterar de cualquier forma la vida académica y docente de “EL COLEGIO”.
  - g) El incumplimiento por parte del alumno o de “EL PADRE DE FAMILIA” de las obligaciones contraídas en este documento de políticas administrativas
2. Por “EL COLEGIO”:
  - a) El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente documento de políticas administrativas

**DÉCIMA CUARTA.-** En caso de rescisión del presente documento de políticas administrativas por alguna de las causas estipuladas en el presente, “EL PADRE DE FAMILIA” deberá pagar a “EL COLEGIO”, el total de las mensualidades que su (s) menor (es) hijo (s) recibió (recibieron) hasta ese momento por los servicios educativos, y “EL COLEGIO”, en su caso, podrá devolver en un lapso no mayor a 15 (quince) días hábiles a partir de dicha rescisión, las cantidades pagadas por adelantado que no se hayan devengado y, en su caso, haya realizado “EL PADRE DE FAMILIA”.

**DÉCIMA QUINTA.- DE LA SOLICITUD DE DOCUMENTOS ORIGINALES,** En caso de que “EL PADRE DE FAMILIA” requiera la entrega de documentación original de su hijo, como son: Constancias de estudio, constancia de no adeudo, carta de buena conducta, etc., deberá solicitarlo a “EL COLEGIO” por escrito utilizando para ello el formato que le será entregado en la Dirección, por lo menos con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, debiendo cubrir el costo respectivo y estar al corriente en las obligaciones de pago o de cualquier naturaleza hacia “EL COLEGIO”.

**DÉCIMA SEXTA.- DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA OBTENCIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN DE IMAGEN. “EL PADRE DE FAMILIA”**, Al inscribir a su hijo (a) en “**EL COLEGIO**”, quedará autorizada la captación, reproducción o publicación de fotografías, filmes o cualquier otro procedimiento de producción de imágenes, que con motivo de eventos culturales, deportivos, festivos o actividades escolares sean obtenidas; bien sea en las instalaciones del Plantel Educativo o en el lugar en donde se lleven a cabo los eventos, lo anterior en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y demás disposiciones aplicables.

Estas imágenes pueden ser usadas por “**EL COLEGIO**”, para la organización, difusión o publicidad comercial de los mencionados eventos; por medios impresos, fílmicos e internet, sin restricción ni contraprestación.

Esta autorización estará vigente hasta en tanto, “**EL PADRE DE FAMILIA**”, no presente por escrito a la Dirección de “**EL COLEGIO**”, una solicitud de negativa dirigida a la captación difusión y utilización de las imágenes indicadas.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- DEL SISTEMA CIRCUITO CERRADO**, En todas nuestras instalaciones contamos con cámaras de circuito cerrado, dichas cámaras solamente pueden ser visualizadas por el personal autorizado; padres de familia y personal no podrá ver las cámaras en vivo o sus grabaciones sin una carta solicitando su visualización por alguna autoridad competente.

**DÉCIMA OCTAVA.- DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.-** El horario de atención de las oficinas administrativas es de lunes a viernes de las 7:35 horas a las 15:50 horas. Es un compromiso por parte de “**EL COLEGIO**”, brindar servicios con amabilidad, eficacia, eficiencia y respeto, tratos que “**EL PADRE DE FAMILIA**” se obliga a mostrar de manera recíproca a todo el personal administrativo de “**EL COLEGIO**”.

Toda comunicación será por medio de el correo proporcionado por el tutor y nuestro sistema mediante nuestro proveedor SERVICIOS ESTRATÉGICOS CMH, S.A.P.I. DE C.V. “**Cometa**” por lo que es obligación de “**EL PADRE DE FAMILIA**” revisar dicho portal electrónico y mensajes de la plataforma y WhatsApp frecuentemente.

**DÉCIMA NOVENA.- DEL AVISO DE PRIVACIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.-** el aviso de privacidad para la protección de datos personales de “**EL COLEGIO**”, podrá ser consultado en cualquier momento por “**EL PADRE DE FAMILIA**”, a través de la dirección electrónica <https://www.colegioescoces.edu.mx/aviso-privacidad/> y la aceptación de las presentes política implica la aceptación del mismo.

#### **VIGÉSIMA.- TRANSITORIOS**

1. **Deberá informar su plan de pagos** y, en caso de alumnos de nuevo ingreso que soliciten beca, deberá presentar la solicitud, la cual podrá descargar desde nuestra página web ([colegioescoces.edu.mx](http://colegioescoces.edu.mx)) a más tardar el 21 de agosto de 2026.
2. Todos los alumnos, independientemente si son beca SEP o beca por el colegio deberán presentar el refrendo o solicitud de beca ante las autoridades competentes (SEP), así mismo deberán proporcionar la solicitud de beca según la fecha establecida por la autoridad competente en el oficio emitido para dichas becas. El no entregar la solicitud de beca en el tiempo solicitado es motivo de anulación de la misma. Alumnos inscritos iniciado el ciclo escolar y desean alguna beca que proporciona el colegio tendrán 15 días naturales para entregar la solicitud de beca.
3. La tramitación y asignación de becas otorgadas por el colegio es sólo para un ciclo escolar, de manera que cada año se debe renovar y refrendar de manera conjunta y con las disposiciones de becas SEP, por lo que deberá estar al pendiente del oficio que se da a conocer generalmente en el mes de mayo. Si usted desea tramitar y solicitar beca por favor solicite el reglamento de becas.
4. El no regresar firmada las políticas administrativas correspondientes al ciclo 2026-2027 implica la aceptación de las mismas.
5. El colegio no se hace responsable por algún problema que pudiese incurrir por presentar la papelería incompleta y a destiempo, ya que dicha papelería se envía a la SEP para su debida revisión y registro, es su responsabilidad como padre de familia entregar a la institución la papelería completa y dentro del tiempo solicitado.
6. En cuanto al pago de libros AMCO únicamente será necesario reportar su compra si usted la realiza después del día 13 de septiembre de 2026 y serán entregados de 5 a 7 días hábiles después de notificarlo.
7. La tolerancia máxima para recoger a sus hijos es de 10 minutos, después de dicho tiempo podrán aplicarse cargos por estancia.
8. La aceptación del presente documento implica la aceptación de los reglamentos internos como lo son:
  - a. Reglamento escolar (<https://colegioescoces.edu.mx/docs/ReglamentoEscolar.pdf>)
  - b. Reglamento de entradas y salidas (<https://colegioescoces.edu.mx/docs/reglamentoentradasysalidas.pdf> )
  - c. Programa mochila segura (<https://colegioescoces.edu.mx/docs/MochilaSegura.pdf> )
  - d. Aviso de privacidad (<https://www.colegioescoces.edu.mx/aviso-privacidad/>)
9. Alumnos de nuevo ingreso se les aplicará una evaluación del grado de estudios y/o examen psicopedagógico de \$90.

Las partes firman de conformidad sabidas y conocidas del contenido del presente documento de políticas administrativas en la Ciudad de Lerdo, Durango., a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

**EL COLEGIO  
COLEGIO ESCOCÉS DE LA LAGUNA S.C.**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**EL PADRE/MADRE DE FAMILIA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL PADRE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DE LA MADRE**

Lerdo, Durango. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_\_.